ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

VERIFICACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y DE EXPERIENCIA DEFINITIVA
PROCESO DE MINÍMA DE CUANTÍA No. FDLCB-PMC-006-2022

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y TÉCNICA, OFERTA ARTÍSTICA, GASTRONÓMICA Y CULTURAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL VENDEDOR INFORMAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1879 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021- 2024".

En Bogotá D.C a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022, los miembros del comité evaluador proceden a realizar la verificación definitiva de requisitos jurídicos, técnicos y económicos de la propuesta presentada con ocasión de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLCB-PMC–006-2022 que tiene por objeto: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y TÉCNICA, OFERTA ARTÍSTICA, GASTRONÓMICA Y CULTURAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL VENDEDOR INFORMAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1879 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021- 2024"**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las observaciones al informe de evaluación preliminar, la CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO, aportó copia del contrato 059-20, de conformidad con el requerimiento del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

LA ENTIDAD PROCEDE ENTONCES A REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:**

FACTORES	VERIFICACIÒN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
3. ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
4. BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	CUMPLE / NO CUMPLE
5. OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE

PROPONENTE: CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO
NIT: 830.110.990 – 1
REPRESENTANTE LEGAL: LILIA AURORA RAMIREZ BLANCO
C.C.: 41.551.150 DE BOGOTÁ D.C.

1. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
PODER	X		De fecha 10 de agosto de 2022.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		De fecha 11 de agosto de 2022, firmada por el representante legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	X		De fecha 21 de julio de 2022, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL			NO APLICA.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		Firmada por el representante legal.
VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Antecedentes verificados por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Firmado por el representante legal.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (Ley 1474 de 2011)	X		Firmada por el representante legal.
PACTO DE PROBIDAD DE PROPONENTES VEEDURÍA DISTRITAL	X		Firmado por el representante legal.
COMPROMISO ANTICOLUSION	X		Firmado por el representante legal.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
LIBRETA MILITAR			NO APLICA.

El proponente CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO **CUMPLE JURIDICAMENTE**.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente debe acreditar una experiencia que comprenda actividades relacionadas con el objeto de este proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local procede a verificar la experiencia de acuerdo con los parámetros establecidos en el numeral 11.2**.,** de la siguiente forma:

> *"**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***
>
> *Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la modalidad de Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente debe acreditar una experiencia que comprenda actividades relacionadas con el objeto de este proceso de contratación.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera proporcional y ajustados los siguientes requerimientos respecto de la experiencia acreditada.

Para acreditar la experiencia:

El proponente debe acreditar la ejecución de máximo tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de entrega con su respectiva copia de contrato, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la realización de eventos culturales, sociales y/o artísticos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial expresado en SMMLV tomados de acuerdo con la fecha (año) de finalización de la ejecución del contrato.

Para la verificación de la experiencia el proponente debe allegar las correspondientes certificaciones expedidas por el contratante y/o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
3. Objeto del contrato (El objeto debe ser igual o similar al del presente proceso de selección.)
4. Valor total del contrato.
5. Para los contratos ejecutados en unión temporal y/o consorcio se debe especificar el porcentaje de participación.
6. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
7. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
8. Firma de la persona que expide la certificación

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal. Sin embargo y ante las condiciones de experiencia establecidas anteriormente, en caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con la presentación de por lo menos una (1) certificación de contrato por cada uno de sus integrantes, en las cuales el objeto y/o actividades estén directamente relacionados con la la prestación del servicio de outsourcing de fotocopiado y escáner, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial establecido. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

La Entidad no acepta que cada prórroga o adición de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en el entendido que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo, no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma, su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última prórroga, si hubo lugar a ello.

La Entidad no aceptara auto- certificaciones de experiencia.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Cada certificación deberá contener la información suficiente con la cual la entidad pueda constatar la veracidad de la información allí consignada. El Fondo de Desarrollo Local podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes

El proponente aporta dos (2) certificaciones así:

Anexo No. 9 "EXPERIENCIA PROPONENTE"	**CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO**
Contrato Nº 1	007-2015
Objeto:	Prestación del servicio suministro de refrigerios, almuerzos y sonido necesarios para desarrollar las actividades culturales y recreativas en campo abierto en la Localidad de Engativá.
Entidad que certifica:	Fundación Comunikate NIT 830.505.179-9
VALOR EN $	$187.000.000
OBSERVACIÓN	Se discrimina el valor ejecutado en la certificación, que corresponde a 290,21 SMMLV.

*El objeto de la certificación que se adjunta no cumple con el requerimiento para la ejecución del objeto contractual ya que se limita al suministro de refrigerio, almuerzo y sonido para actividades culturales.

Anexo No. 9 "EXPERIENCIA PROPONENTE"	**CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO**
Contrato Nº 2	059-20
Objeto:	"Apoyo logístico para la interacción y participación ciudadana en la realización de eventos culturales y recreativos que promuevan la búsqueda de identidad y el fortalecimiento de nuestra memoria cultural en la localidad de Usme"
Entidad que certifica:	ALCALDÍA LOCAL DE USME.
VALOR EN $	$192.530.398
OBSERVACION	Se discrimina el valor ejecutado en la certificación, que corresponde a 373,84 SMMLV.

El proponente CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Formato No. 10 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° FDLB-MC-005-2022	X		El proponente Anexa documento suscrito por el Representante Legal de la firma proponente donde asegura el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El proponente CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA**.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CRITERIOS AMBIENTALES	X		El proponente presenta diligenciado el Anexo No. 6 Compromiso Buenas Prácticas Ambientales, suscrito por el Representante Legal de **CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO** el 10 de agosto de 2022.

El proponente CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO **CUMPLE CON EL COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.**

OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con la invitación y los estudios previos, el proponente CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO diligenció el Formato No. 12 Propuesta Económica suscrita por el Representante Legal, la cual luego de ser evaluada en todos los ítems, insumos, elementos y equipos requeridos, se encuentra que **CUMPLE**.

Así las cosas, se recuerda al proponente que es responsable de ejecutar y mantener los precios ofertados.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO

Verificada la propuesta presentada por el oferente que ofertó el menor valor, el resultado de los criterios de evaluación es el siguiente:

FACTORES	VERIFICACIÒN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

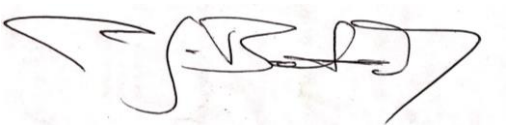
CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta el resultado de la verificación de las condiciones establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLCB-PMC–006-2022 que tiene por objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y TÉCNICA, OFERTA ARTÍSTICA, GASTRONÓMICA Y CULTURAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL VENDEDOR INFORMAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1879 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021- 2024", el proponente CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO **CUMPLE.**

Para constancia de lo anterior, se firma a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022, en la ciudad de Bogotá D.C.



WILSON HERNAN MUÑOZ COLORADO
Contratista - FDLCB
Comité Evaluador – Capacidad Técnica, de Experiencia, económica y buenas prácticas ambientales



ANDRÉS FERNANDO BETANCOURT MARTÍNEZ
Contratista – FDLCB
Comité Evaluador – Capacidad Jurídica